I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3093
LA CISTERNA, 12 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS::

1.- D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE

1.- La Patente Comercial Rol N° 2-4955 con giro Bazar y Confiteria, la solicitud, informe de Zonificación, Seremi de Salud, documento de Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensables para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente , lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de Giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	:ENRIQUETA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES
R.U.T	:6.697.603-3
DIRECCION	:FERNÁNDEZ ALBANO 437
ROL	:2-4955
GIRO	:BAZAR Y CONFITERIA
AMPLIACIÓN A	: VENTA DE PAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/MGSN.